

COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No 2020 00036

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 20/05/2021 5:17 PM

Para: Libia Lizbeth Barrera <lizbeth_barrera@hotmail.com>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA**

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Doctora

LIBIA LIBETH BARRERA BLANCO
Auxiliar de la Justicia

Proceso	:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Referencia	:	253684089001 2020 00036 00
Demandante	:	SONIA RODRÍGUEZ
Demandado	:	JOSÉ VICENTE CRUZ BARBOSA

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante providencia del 12 de mayo de 2021 dictada en el asunto de la referencia, se le designó como secuestre; por tal motivo, le informo que se señaló la hora de las **9:00 A.M del 21 de junio de 2021**, para llevar a cabo diligencia de secuestro. En consecuencia, deberá usted pronunciarse dentro del término establecido en el numeral 7° del artículo 48 en concordancia con el inciso 2° del artículo 49 del Código General del Proceso, toda vez que el nombramiento es de forzosa aceptación.

Así mismo, le informo que para la realización de la diligencia se deberán cumplir los protocolos de bioseguridad que han adoptado el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención del coronavirus - Covid 19, además de cumplir con los lineamientos que se establezcan respecto de la libre circulación y movilidad dentro de la jurisdicción municipal.

Confirmar recibido y asistencia.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
Jerusalén, Cundinamarca
Móvil: 317 436 4334
Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta

Entregado: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No 2020 00036

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Jue 20/05/2021 5:17 PM

Para: Libia Lizbeth Barrera <lizbeth_barrera@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (58 KB)

COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No 2020 00036;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Libia Lizbeth Barrera](#)

Asunto: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No 2020 00036

Fwd: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No 2020 00036

Libia Lizbeth Barrera <lizbeth_barrera@hotmail.com>

Lun 24/05/2021 4:09 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Acuso recibido y manifiesto a este Despacho Judicial que no estoy inscrita para esa zona, puesto que me encuentro en la ciudad de Fusagasugá. De otra parte me realizaron una cirugía (colecistectomía abierta), encontrándome delicada de salud, por lo cual no acepto la designación del cargo, para llevar a cabo diligencia de secuestro en el proceso ejecutivo de alimentos No 2020-00036.

Muchas gracias.

Get Outlook para Android

From: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent: Thursday, May 20, 2021 5:17:11 PM

To: Libia Lizbeth Barrera <lizbeth_barrera@hotmail.com>

Subject: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No 2020 00036

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal**

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Doctora

LIBIA LIBETH BARRERA BLANCO
Auxiliar de la Justicia

Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Referencia : 253684089001 2020 00036 00
Demandante : SONIA RODRÍGUEZ
Demandado : JOSÉ VICENTE CRUZ BARBOSA

Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Jerusalem Cundinamarca
CORRESPONDENCIA

Recibido hoy. 24 MAY 2021
Hora: 4:10 PM
Quien Recibe: [Firma]
Folios: Recibido por medio electrónico.

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante providencia del 12 de mayo de 2021 dictada en el asunto de la referencia, se le designó como secuestre; por tal motivo, le informo que se señaló la hora de las **9:00 A.M del 21 de junio de 2021**, para llevar a cabo diligencia de secuestro. En consecuencia, deberá usted pronunciarse dentro del término establecido en el numeral 7° del artículo 48 en concordancia con el inciso 2° del artículo 49 del Código General del Proceso, toda vez que el nombramiento es de forzosa aceptación.

Así mismo, le informo que para la realización de la diligencia se deberán cumplir los protocolos de bioseguridad que han adoptado el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención del coronavirus - Covid 19, además de cumplir con los lineamientos que se establezcan respecto de la libre circulación y movilidad dentro de la jurisdicción municipal.

Confirmar recibido y asistencia.

Atentamente,



Sonia Rodríguez <sonia1981rodriguez03@gmail.com>

SOLICITUD CONFIRMACIÓN RECIBIDO CITATORIO PARA NOTIFICACIÓN - ART.291 CGP.

1 mensaje

Sonia Rodríguez <sonia1981rodriguez03@gmail.com>
Para: cartera@infiser.com

18 de mayo de 2021, 15:59

Señores INFISER,

De la manera más cordial y de conformidad a lo ordenado por el juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén, se les solicita **confirmar a la mayor brevedad el recibido** del email del 26 de Marzo de 2021 por el cual se allegó citatorio para notificación personal y anexos dentro de Proceso Ejecutivo de Alimentos No 2020-00036 en el que ustedes fungen como Acreedor Prendario.

Se adjunta copia del Auto que requiere acreditar el recibido del email anteriormente mencionado.

Atentamente,

SONIA RODRÍGUEZ
Ejecutante

 **AUTO 12 DE MAYO C2.pdf**
1497K



Sonia Rodríguez <sonia1981rodriguez03@gmail.com>

CITATORIO PARA NOTIFICACIÓN - ART.291 CGP

3 mensajes

Sonia Rodríguez <sonia1981rodriguez03@gmail.com>

26 de marzo de 2021, 12:36

Para: cartera@infiser.com

Jerusalén, Marzo 26 de 2021

Señores INFISER,

Se adjunta citatorio para notificación personal dentro del Proceso Ejecutivo de alimentos No 2020-00036 del Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén.

Se anexa: Citatorio

Copia de Demanda

Auto que libra mandamiento de pago

Auto que decreta medida cautelar

Certificado de Tradición y Libertad

Auto ordena aprehensión del vehículo y notificación al acreedor prendario.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Respectuosamente,

SONIA RODRÍGUEZ

Parte Interesada.

6 archivos adjuntos **2020-0036 DEMANDA.pdf**
6420K **23 DTA MEDIDAS.pdf**
615K **AUTO ACREEDOR PRENDARIO.pdf**
90K **2020-0036 LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.pdf**
1964K **CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD.pdf**
202K **CITATORIO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL.doc**
445K

Sonia Rodríguez <sonia1981rodriguez03@gmail.com>

26 de marzo de 2021, 12:40

Para: cartera@infiser.com

[Texto citado oculto]

6 archivos adjuntos **2020-0036 DEMANDA.pdf**
6420K **23 DTA MEDIDAS.pdf**
615K

<https://mail.google.com/mail/u/0?ik=7541f16b51&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar4944169486439661473&simpl=msg-a%3Ar413940980...> 1/2

-  **AUTO ACREEDOR PRENDARIO.pdf**
90K
-  **2020-0036 LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.pdf**
1964K
-  **CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD.pdf**
202K
-  **CITATORIO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL.pdf**
445K

Iván Palomino <gerencia@infiser.com>
Para: sonia1981rodriguez03@gmail.com

24 de mayo de 2021, 15:21

Cordial saludo, acuso recibido de los de los documentos en referencia en el correo que antecede.

De igual forma confirmo que el señor José Vicente Cruz Barbosa C.C. 1.075.625.344 en su calidad de titular del crédito n° 1958 se encuentra a paz y salvo con nuestra entidad, habiendo cancelado la totalidad de la obligación el 16 de marzo de 2019.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



Iván Javier Palomino Menza
Gerente
 318 788 7693
 gerencia@infiser.com
 Cra 7 # 2 – 45 Neiva, Huila

De: Derly Julieth Bernal Liscano [mailto:cartera@infiser.com]
Enviado el: lunes, 24 de mayo de 2021 3:12 p. m.
Para: gerencia@infiser.com
Asunto: RV: CITATORIO PARA NOTIFICACIÓN - ART.291 CGP

[Texto citado oculto]

-  **AUTO ACREEDOR PRENDARIO.pdf**
90K
-  **2020-0036 LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.pdf**
1964K
-  **CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD.pdf**
202K
-  **CITATORIO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL.pdf**
445K

Iván Palomino <gerencia@infiser.com>
Para: sonia1981rodriguez03@gmail.com

24 de mayo de 2021, 15:21

Cordial saludo, acuso recibido de los de los documentos en referencia en el correo que antecede.

De igual forma confirmo que el señor José Vicente Cruz Barbosa C.C. 1.075.625.344 en su calidad de titular del crédito n° 1958 se encuentra a paz y salvo con nuestra entidad, habiendo cancelado la totalidad de la obligación el 16 de marzo de 2019.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



Iván Javier Palomino Menza
Gerente
☎ 318 788 7693
✉ gerencia@infiser.com
📍 Cra 7 # 2 – 45 Neiva, Huila

Derly Julieth Bernal Liscano [mailto:cartera@infiser.com]

Enviado el: lunes, 24 de mayo de 2021 3:12 p. m.

Para: gerencia@infiser.com

Asunto: RV: CITATORIO PARA NOTIFICACIÓN - ART.291 CGP

[Texto citado oculto]

Señor:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN
E.S.D.

REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS No 2020-0036
EJECUTANTE: SONIA RODRÍGUEZ
EJECUTADO: JOSÉ VICENTE CRUZ BARBOSA

Respetado Doctor,

En calidad de ejecutante dentro del proceso de la referencia me permito allegar Constancia que acredita que el acreedor prendario INFISER recibió el email a través del cual se envió citatorio para notificación personal, demanda y anexos.

En el documento adjunto se puede apreciar que el acreedor prendario manifestó que el ejecutado se encuentra a Paz y Salvo con dicha entidad por el crédito de la motocicleta embargada.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Del señor Juez atentamente,

Sonia Rodríguez
SONIA RODRÍGUEZ

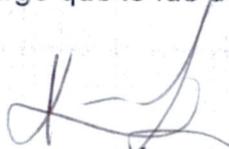
C.C. No 52.836.814 de Jerusalén


Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Jerusalen Cundinamarca
CORRESPONDENCIA

Recibido hoy: 28 MAY 2021
 Hora: 11:52 Am
 Quien Recibe: [Signature]
 Folios: Recabido personalmente
por la ejecutada

Informe Secretarial

Jerusalén, 11 de junio de 2021, Al despacho del Señor Juez con respuesta por parte del acreedor prendario y con manifestación de la secuestre en donde manifiesta que no acepta el cargo que le fue designado.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.

GS-2021-073353-DECUN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DECUN

No. GS- 2021- /SUBIN-GUCRI-1.9

Bogotá, D.C.; 12 de junio de 2021

Señora
KATHERINE JIMENEZ CUBILLOS
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
Jerusalén Cundinamarca

Asunto: respuesta oficio N° 00051

En atención a comunicación oficial de fecha 17/03/2021, recibida en esta dependencia el día 17/03/2021, mediante correo electrónico, en el cual se solicita registrar el vehículo de placas **QQK14E**, mediante Proceso N° **25368408900120200003600**, en la base de datos de la Policía Nacional, respetuosamente me permito Informar que una vez confirmado el oficio por parte del Juzgado, para el día 10 de junio de 2021, siendo las 17:46 horas, se procedió a insertar la solicitud de inmovilización en la base de datos de la Policía Nacional, Sistema de Información Integrada de Automotores (I2AUT).

Aterramente.

Patrullera **ANGIE LORENA GONZALEZ ROMERO**
Administrador de información SIJIN-DECUN

Apoiado Si Intendente **RAUL ERNESTO CORRALES OSPINA**
Jefe Grupo de Investigación Criminalística (E)

Elaborado por: PI Angie Lorena Gonzalez Romero
Revisado: IT Raul Ernesto Corrales Ospina
Fecha de Elaboración: 12/06/2021
Ubicación C: Datos 2 (E) 2021/1.9 Acciones Constitucionales
Información Publica Reservada (respuesta solicitud I2AUT/ 06 JUN/20)

Carrera 58 9-45 Puente Aranda, Bogotá
Teléfono 5988686 - ext. 22354
decun.sijin-aui@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

RV: NOTIFICACIÓN OFICIO No.0051 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO No 2020-0036

DECUN SIJIN-AUT <decun.sijin-aut@policia.gov.co>

Lun 14/06/2021 10:38 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (134 KB)

Oficio No. 00051.pdf; I PLACA OQK14E.pdf;

Dios y Patria

ASUNTO: respuesta a su solicitud

"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o proceso la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia".

Atentamente,



Patrullera
ANGIE LORENA GONZALEZ ROMERO
Administradora Sistemas de Información
Teléfono: 596 86 86 Ext. 22364
Correo: decun.sijin-aut@policia.gov.co
Carrera 58 9-43 Puente Aranda

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL


Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Jerusalem Cundinamarca
CORRESPONDENCIA

Recibido hoy: 15 JUN 2021
Hora: 8:00 AM
Quien Recibe: J. A.
Folios: Al despacho del Señor Juez donde se encuentra el expediente.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.
--Se requiere difusión a la comunidad policial

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem [mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co]
Enviado el: miércoles, 17 de marzo de 2021 9:28 a. m.
Para: DECUN SIJIN-AUT
Asunto: NOTIFICACIÓN OFICIO No.0051 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO No 2020-0036
Importancia: Alta

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

DILIGENCIA DE SEQUESTRO

Proceso	:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	:	LUIS DAVID CRUZ RODRÍGUEZ representado por SONIA RODRÍGUEZ
Demandado	:	JOSÉ VICENTE CRUZ BARBOSA

En Jerusalén Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), día y hora previamente señalados en providencia del doce de mayo del año en curso, el suscrito Juez Promiscuo Municipal se constituye en AUDIENCIA PÚBLICA en el recinto del Juzgado declarándola abierta con el objeto de llevar a cabo diligencia de secuestro sobre la motocicleta de propiedad del demandado la cual se identifica con la Placa No.OQK14E.

Ese deja constancia que ante la falta de comparecencia de la parte interesada ni la Secuestre designada, sin que medie justificación alguna que imposibilite la no realización de la diligencia, a las nueve y cincuenta minutos de la mañana se da por terminada la diligencia y se firma el acta por quienes han intervenido.

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaría

